MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

No. S-2019 / ECSAN - DIREC 17.3

Bogotá, 08 NOV 2019

INVITACIÓN PÚBLICA
A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ECSAN MI 042 2019

La Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección PN ECSAN MI 042 2019 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METALICOS, PLASTICOS, CAUCHOS Y FIBRAS TEXTILES PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA REMONTA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes el proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

Objeto

"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METALICOS, PLASTICOS, CAUCHOS Y FIBRAS TEXTILES PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA REMONTA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42121515	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	EQUIPO VETERINARIO	LIMAS Y CORTAUÑAS PARA USO VETERINARIO
31162010	COMPONENTES Y SUMINISTRO DE MANUFACTURAS	FERRETERÍA	CLAVOS	CAJA DE CLAVOS HERRADURA
10111302	MATERIAL VIVO VEGETAL, ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS.	PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS	TRATAMIENTO PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPOS	PRODUCTOS PARA ASEO Y CUIDADO DE MASCOTAS
52151650	ARTICULOS DOMESTICOS,SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	UTENCILIOS DE COCINA DOMESTICOS	UTENCILIOS DE COCINA DOMESTICOS	ESCURRIDORES PARA USO DOMESTICO

Presupuesto Oficial

El valor promedio del presente contrato es la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($4.151.194.92) Incluido IVA y demás impuestos y erogaciones. Disponibilidad presupuestal No.14019 del 08 de Noviembre de 2019 por valor de $4.151.194.92 así: por el rubro A-02-02-01-003, recurso10 el valor de $1.870.000.00 y por el rubro A-02-02-01-004, recurso 16 el valor de $2.281.194.92

Se realizará en un solo pago, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, se obliga a la asignación

Forma de pago	nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
Plazo de Ejecución, lugar de entrega	El plazo de ejecución del contrato será máximo hasta el 15 de Diciembre de 2019 a partir de la aprobación de la garantía única y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. **LUGAR DE ENTREGA:** Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán entregarse en el Almacén del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" Ubicada en la Calle 45 A sur No 50ª – 91, barrio Muzú- Bogotá D.C.
Forma de ejecución del contrato	Los productos deberán ser entregados en forma parcial dentro de las instalaciones del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de acuerdo a las necesidades de la Institución.
Forma de Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total por ítem de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a lo estipulado en el anexo No. 1 especificaciones técnicas.
Reajustes	La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no la faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando el valor de la propuesta supere el valor total del presupuesto oficial, es decir de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($4.151.194.92) Incluido IVA y demás impuestos y erogaciones. l. La presentación de la propuesta en condiciones diferentes a las determinadas por Colombia Compra Eficiente para la aplicación del SECOP II (guía para presentar ofertas SECOP II) M. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes presente comparendos pendientes por pago, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** a. La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a

	ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. b. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de mercado y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. c. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	A través de la plataforma SECOP II se determinará el orden de elegibilidad conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y lo estipulado en la plataforma SECOP II.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	LO SEÑALADO EN EL SECOP II
Entrega de propuestas	LO SEÑALADO EN EL SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	LO SEÑALADO EN EL SECOP II
Publicación de evaluaciones	LO SEÑALADO EN EL SECOP II
Formulación de observaciones a las evaluaciones	LO SEÑALADO EN EL SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	LO SEÑALADO EN EL SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de seis (06) meses contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Dada en Bogotá D.C.

Atentamente,

Coronel **GUSTAVO FRANCO GÓMEZ**
Director Escuela

Elaboró: CPS CARLOS ALFONSO CORTES LADINO
Reviso: PRO 08 MARIA CLARA SUAREZ HERNANDEZ
REVISO: TE ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
REVISO: TE: EDIBER PABÓN FORERO
Reviso: MY. GIOVANNY FERNANDO NIÑO ORTIZ
FECHA DE ELABORACIÓN:05/11/2019
UBICACIÓN C:\INVITACIONES 2019

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METALICOS, PLASTICOS, CAUCHOS Y FIBRAS TEXTILES PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA REMONTA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Vigencia 2019				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	CORTAUÑAS PARA PERRO TIPO ALICATE CON FORMA ERGONOMICA Y CUERPO DE PLASTICO CON GOMA ANTIDESLIZANTE	6		
2	COLLARES DE AHOGO DE CADENA EN ACERO INOXIDABLE DE 22"	5		
3	OREJAS PARA SALTO EN TELA Y GANCHILLO ALGODÓN COLOR AZUL, GRIS Y NEGRO. SEGÚN MUESTRA	7		
4	ESCURRIDORES PARA EQUINOS EN CAUCHO SEGÚN MUESTRA	13		
5	CAJA CLAVOS PARA HERRAR EQUINOS, E-6 TIPO EUROPEO DE 150 UNIDADES	41		
6	PEDOMETRO RUIDOSO ESPECIAL PARA MEDIR ANGULO DE LA PARED DEL CASCO EN LA PINZA Y LOGRAR UNA PRECISIÓN PARA HERRAR SEGÚN LA *HERRADURA Y *CLAVO QUE SE UTILICE PARA EL EQUINO. *FACILIDAD Y COMODIODAD DE AGARRE AL MOMENTO DE UTILIZARLO. *MATERIAL RESISTENTE AL TRABAJO DURO.	1		
Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará				

puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Fecha de terminación del contrato. 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hará la conversión). 7) Certificación suscrita por quien la expide. Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Condiciones Técnicas mínimas Habilitables		

Firma del representante legal

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SALUD OCUPACIONAL QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 de 15 de enero 2018 se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, los cuales la evidencia deberá ser anexados junto con la propuesta tomando en cuenta los ítems solicitados a continuación, así:

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	Oficio informativo		
2	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores(RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA	Concepto RUIA		
3	El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de compromiso		
4	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		
5	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica		
6	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición del servicio que brinden.	Oficio informando el manejo de los residuos que genera el oferente		

Teniente **JENIFER ZULUAGA SÁNCHEZ**
Responsable de Gestión Institucional

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(Implementación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 del 2019 estándares mínimos del SGSST y resolución No. 01956. ABR 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo", Resolución No. 01956 del 25 abril de 2018 del ministerio de defensa nacional Policía Nacional "por la cual se adoptan las directrices al SG-SST.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (licencia vigente y curso de 50 horas de SST) -Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.			Oficio de Compromiso y soportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)
2	Evaluación y autoevaluación inicial de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo.(firmada por SGSST)			Matrices de evaluación del SG-SST (Resolución 1111 del 2017)

3	Identificación de Peligros, evaluación, valoración de los riesgos y gestión de los mismos.(firmada por SG-SST)			Matriz de peligros.
4	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional. (firmada por SGSST)			Plan emergencia y contingencia y plan (MEDEVAC)
5	Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidente, accidente y enfermedad laboral.			Procedimiento de Investigación de Accidentes.
6	Acciones preventivas o correctivas a maquinaria a utilizar en la Escuela.			Controles operacionales a máquinas y equipos
7	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.			Planillas de pago (3 últimos meses).
8	Presentar el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.			Certificado actitud medica ocupacional
9	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			Matriz de EEP Y Formatos de entrega de Dotación
10	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. (firmada por SG-SST)			Plan de Trabajo de SST 2019
11	Acciones preventivas o correctivas			formatos
12	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral (firmada por SG-SST)			Reglamento interno de Trabajo.
13	Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en el SG-SST, se deberá tener en cuenta los aspectos relacionados con la prevención y promoción de la seguridad y la salud de los empleados. Puede incluir: Temas mínimos por grupos de interés. Objetivo Alcance, Contenido, Registros de las personas que se deben capacitar.(firmada por SGSST)			Plan de capacitación 2019
liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:				
14	Presentar un informe escrito al supervisor del contrato con copia al responsable del SG-SST ECSAN, los días 05 de cada mes, en donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la			Oficio de Compromiso

	participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			

Lo anterior se deberá cumplir de forma permanente y ser incluido en las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos, así como en la presentación de informes de supervisión y finalización de los mismos.

Patrullero **DIANA CAROLINA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

Realizado por: Pt. Diana Carolina Pinzón Sánchez
Responsable SG SST ECSAN.
29 de enero d

ANEXO 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo?	Categoria
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las descripciones y especificaciones técnicas requeridas.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así como en la formación de los alumnos	2	4	6	Alto
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumpla con la calidad del servicio o el personal no es calificado, conforme lo determina la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así como en la formación de los alumnos	2	4	6	Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y mora por parte del contratista	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la	2	4	6	Alto

						Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela					

No.	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Realizar un proceso de selección riguroso (verificando que cumplan con todas las especificaciones técnicas, así como experiencia del contratista y del personal que se contratara para la prestación del servicio	1	4	5	Medio	Si	Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Desde que inicia el proceso contractual	Hasta la adjudicación del proceso	Que el responsable de la elaboración de los estudios previos establezca unas buenas especificaciones técnicas y velar por su estricto y efectivo cumplimiento	Durante el proceso de selección del contratista
2	Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Realizar un monitoreo constate de los servicios entregados, proveer la adecuada orientación y dirección y acompañamiento en caso que el contratista tenga dificultades en el objeto contractual	1	4	5	Medio	Supervisor del Contrato	Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Desde inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual
3	Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Verificación permanente de la ejecución del contrato y las obligaciones del contratista	1	4	5	Medio	Supervisor del Contrato	Jefe de Comunicaciones estratégicas ECSAN	Desde inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Ciudad.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ECSAN MI 042 2019 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METALICOS, PLASTICOS, CAUCHOS Y FIBRAS TEXTILES PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA REMONTA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. PN ECSAN MI 042 2019, convocado por la ESCUELA DE CADETES DEDE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METALICOS, PLASTICOS, CAUCHOS Y FIBRAS TEXTILES PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA REMONTA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta

suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de - **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la firma del contrato, con una duración de _____ días máximo.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente INVITACIÓN PÚBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.-

Señores

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" POLICIA NACIONAL

La Ciudad.-

Nombre (de la persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio), se comprometa a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía PN ECSAN MI 042 2019 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METALICOS, PLASTICOS, CAUCHOS Y FIBRAS TEXTILES PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA REMONTA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". Durante la vigencia del contrato, si éste se llegare a suscribir.

Atentamente,

_____

Representante Legal

FORMULARIO No. 5

Página 1 de 3 DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO POLICÍA NACIONAL Código: 1DT-FR-0016 Fecha: 20-12-2014 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Versión: 2

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

□ EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

□ EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

□ La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

□ Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

□ El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

Página 2 de 3 DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO POLICÍA NACIONAL Código: 1DT-FR-0016 Fecha: 20-12-2014 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Versión: 2

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

☐ El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

☐ El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

☐ El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.
El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:
☐ He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.

☐ Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

☐ Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

☐ Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.
EL CONTRATISTA O TERCERO
Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

ANEXO 3

OFERTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS METALICOS, PLASTICOS, CAUCHOS Y FIBRAS TEXTILES PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA REMONTA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Vigencia 2019				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL SIN IVA**
1	CORTAUÑAS PARA PERRO TIPO ALICATE CON FORMA ERGONOMICA Y CUERPO DE PLASTICO CON GOMA ANTIDESLIZANTE	6		
2	COLLARES DE AHOGO DE CADENA EN ACERO INOXIDABLE DE 22"	5		
3	OREJAS PARA SALTO EN TELA Y GANCHILLO ALGODÓN COLOR AZUL, GRIS Y NEGRO. SEGÚN MUESTRA	7		
4	ESCURRIDORES PARA EQUINOS EN CAUCHO SEGÚN MUESTRA	13		
5	CAJA CLAVOS PARA HERRAR EQUINOS, E-6 TIPO EUROPEO DE 150 UNIDADES	41		
6	PEDOMETRO RUIDOSO ESPECIAL PARA MEDIR ANGULO DE LA PARED DEL CASCO EN LA PINZA Y LOGRAR UNA PRECISIÓN PARA HERRAR SEGÚN LA *HERRADURA Y *CLAVO QUE SE UTILICE PARA EL EQUINO. *FACILIDAD Y COMODIODAD DE AGARRE AL MOMENTO DE UTILIZARLO. *MATERIAL RESISTENTE AL TRABAJO DURO.	1		
	SUBTOTAL		$	$
	IVA		$	$
	TOTAL		$	$

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE_____ ($_____)

NOTA: SI LLEGARE A EXISTIR DISPARIDAD ENTRE LA PROPUESTA FISICA Y LA PROPUESTA CARGADA EN EL SECOP II, PREVALECERÁ LA DEL SECOP II.

Firma del representante legal